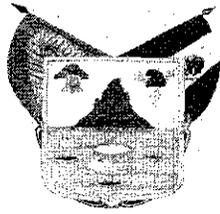


150



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVI Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Noviembre de 2013 Núm. 47

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Municipio de Huichapan, Hgo., los bienes muebles que se refieren en el Considerando Tercero del presente Decreto.

Págs. 1 - 2

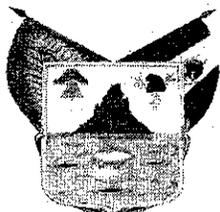
Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en edad permitida en el Estado de Hidalgo.

Págs. 3 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Acuerdo Gubernamental.- Por el que se crea la

Págs. 7 - 44



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



HIDALGO
TIERRA DE TRABAJO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 101, FRACCIÓN II Y 103 DE LA PROPIA LEY SUPREMA DE LA ENTIDAD, ASI COMO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101, fracción II, y 103 de la Constitución Política del Estado y que el Artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado establece que son bienes del dominio privado del Estado, los que éste haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO.- Que los Artículos 57 y 61 de la Ley de Bienes del Estado, se refieren al procedimiento a que deberá sujetarse la afectación y destino de los bienes muebles propiedad del Estado, que superen el valor de diez mil días de salario mínimo general

vigente, cuando se trasmitan a los Municipios, determinando que se requerirá autorización del Ejecutivo del Estado para tal efecto.

TERCERO.- Que en oficio DGRMYA-0-1957/13, de 28 de octubre del presente año, la Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones, solicita la donación de 1481 luminarios con balastro en bajas perdidas tipo reactor y lámpara súper sodio de alta presión con doble quemador, para alumbrado público, potencia de 70 watts, balastro electromagnético para lámparas V.S.A.P., marca HAVELLS. Optal 2. S/Serie, con valor de \$6,990,327.70 pesos, (Seis millones, novecientos noventa mil, trescientos veintisiete pesos, 70/100 M.N.), a favor del Municipio de Huichapan, Hgo.

CUARTO.- Que el Municipio de Huichapan, Hidalgo, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene facultades para prestar servicios públicos a la población y, para tal objeto, solicita los bienes a que se refiere el punto anterior.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Municipio de Huichapan, Hgo., los bienes muebles que se refieren en el Considerando Tercero del presente Decreto.
- II.- Si el donatario diere a los bienes muebles que se refieren, un uso diferente a los fines para los cuales fueron solicitados, sin la previa autorización del Ejecutivo del Estado o no los utilizare en el término de un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, dichos bienes se revertirán al donante.
- III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

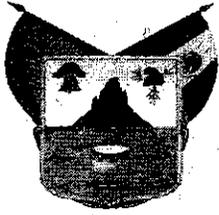
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los seis días del mes de noviembre de dos mil trece.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIONES I Y XL Y LIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 2 Y 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y que en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar sus violaciones,

SEGUNDO.- Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, y proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

TERCERO.- Que la fracción III del artículo 123 Apartado "A" de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años, además de fijar la jornada máxima de seis horas para los mayores de catorce y menores de dieciséis años de edad.

CUARTO.- Que la ley Federal del Trabajo en su artículo 173 establece que el trabajo de los menores queda sujeto a vigilancia y protección especiales de las autoridades del Trabajo tanto federales como locales.

QUINTO.- Que el Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de Septiembre de 1990, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, que establece un marco jurídico de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad y que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros; así como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, instrumento último adoptado el 17 de junio de 1999.

SEXTO.- Que el Ejecutivo Estatal, tiene como tarea lograr el reconocimiento y respeto de los derechos de la niñez, tendientes a la satisfacción de sus necesidades básicas y garantizando un mejor nivel de vida, en un margen de respeto, garantizando los derechos fundamentales de los niños y niñas, de conformidad con los artículos 3 y 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Hidalgo.

SÉPTIMO.- Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 del Gobierno que encabeza el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una de las líneas de acción contenidas en la Estrategia 4.3.2 Promover el Trabajo Digno o Decente, es la de contribuir a la erradicación del trabajo infantil,

en este sentido, destaca el Acuerdo del Ejecutivo Federal, por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de Junio del año en curso, cuyo objeto es la Coordinación de las dependencias de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la legislación aplicable.

OCTAVO.- Que en este sentido, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos planteados resulta necesario promover y vigilar la erradicación progresiva de cualquier forma de trabajo infantil que implique la violación de sus derechos humanos en nuestra Entidad Federativa.

Por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Artículo 1.- Se crea la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida en el Estado de Hidalgo, como un Órgano Colegiado de carácter permanente y que tiene por objeto coordinar las políticas, programas y acciones para prevenir, combatir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida.

La Comisión será un órgano de apoyo y asesoría de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado y ejercerá sus acciones con base en la normatividad aplicable.

Artículo 2.- Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I.- Acuerdo: Acuerdo de creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Hidalgo;
- II.- Comisión: Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Hidalgo;
- III.- Municipios del Estado: Los que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y
- IV.- Trabajo Infantil: Toda actividad remunerada o no, realizada por niños y niñas que no hayan alcanzado la edad mínima para trabajar de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo; que hayan alcanzado esta edad y no hayan terminado su educación básica o no continúen estudiando o; no tengan 18 años para efectos de los trabajos peligrosos de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 3.- La Comisión, estará integrada por:

- I.- El C. Gobernador del Estado, quién la Presidirá;
- II.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- III.- La Secretaría de Gobierno;
- IV.- La Secretaría de Finanzas y Administración;
- V.- La Secretaría de Desarrollo Social;
- VI.- La Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano;
- VII.- La Secretaría de Desarrollo Económico;
- VIII.- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- IX.- La Secretaría de Turismo y Cultura;
- X.- La Secretaría de Educación Pública;
- XI.- La Secretaría de Salud;

- XII.- La Secretaría de Seguridad Pública;
- XIII.- La Procuraduría General de Justicia del Estado;
- XIV.- El Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia DIF Hidalgo;
- XV.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- XVI.- El Delegado Federal del Trabajo en el Estado;
- XVII.- El Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado; y
- XVIII.- Radio y Televisión de Hidalgo

Los integrantes de la Comisión podrán designar un suplente con nivel de Director General o equivalente.

En caso de ausencia del Presidente, lo suplirá en sus funciones el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Participarán como invitados permanentes, con voz pero sin voto:

- I.- Dos representantes del sector patronal; y
- II.- Dos representantes de los trabajadores.

Podrán participar como invitados, con voz pero sin voto las Delegaciones Federales que se encuentren en el Estado, Instituciones Educativas, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Descentralizados o cualquier persona, Institución o Dependencia que la Comisión estime pertinentes y aquellas instancias, y organismos que de acuerdo a los programas y acciones establecidas tengan injerencia o incida directamente con ellas.

Artículo 4.- La Comisión sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes.

La Comisión sesionará de manera ordinaria una vez por trimestre y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a propuesta de su Presidente o de su suplente.

Las Resoluciones de la Comisión y acuerdos, para ser válidos, deberán reunir la mayoría de votos de los presentes.

En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

Artículo 5.- La Comisión contará con un Secretario Técnico, que será designado en la Sesión de Instalación a propuesta del Presidente, quien se encargará de organizar las Sesiones de la Comisión y proporcionar el apoyo administrativo que se le requiera en las mismas. Realizará la convocatoria correspondiente, con una anticipación de cinco días para el caso de las sesiones ordinarias y de tres días para las sesiones extraordinarias,

De igual manera, deberá realizar las actas que se levanten en cada sesión y se encargará de recabar las firmas de los que intervinieron en ellas.

Tendrá además, las atribuciones y funciones que se determinen en el Reglamento Interior que al efecto se expida.

Artículo 6.- Las funciones de la Comisión, serán las siguientes:

- I.- Promover la cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil;
- II.- Elaborar los programas y acciones tendientes a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y a establecer la protección de adolescentes trabajadores;
- III.- Establecer que las acciones que, en el ámbito de su competencia realicen las dependencias y entidades que la integran, se encuentren alineadas al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, y a los Programas derivados de estos en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección del trabajador adolescente en edad permitida;

- IV.- Concertar esfuerzos y promover el intercambio de información entre dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de Gobierno, así como de la sociedad civil, para la erradicación del trabajo infantil y para la protección del adolescente trabajador en edad permitida;
- V.- Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa;
- VI.- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relativa a la prevención y erradicación del trabajo infantil;
- VII.- Coordinar acciones con los Municipios del Estado para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador en edad permitida;
- VIII.- Proponer estrategias que fortalezcan la atención integral de la niñez y Adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil;
- IX.- Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y para proteger al adolescente trabajador en edad permitida;
- X.- Fortalecer las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y proteger los derechos del trabajador adolescente en edad permitida;
- XI.- Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, así como de privilegiar los derechos de los adolescentes trabajadores en edad permitida;
- XII.- Aprobar su Reglamento y las modificaciones; y
- XIII.- Las demás que el presente Acuerdo, las Leyes de la materia y su Reglamento Interno le confieran.

Artículo 7.- La Comisión podrá crear los grupos de trabajo o subcomités que estime convenientes para el desarrollo y realización de las acciones y programas que se establezcan en cumplimiento de su objeto.

Artículo 8.- Los cargos que ocupan los Integrantes de esta Comisión, serán honoríficos, así como los de sus representantes, por lo que no devengarán salario o compensación alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Comisión deberá instalarse en un periodo no mayor a 60 días hábiles a partir de su entrada en vigor.

TERCERO.- La Comisión deberá expedir su Reglamento Interior en un término no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la Instalación de la Comisión.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil trece.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES



CONVOCATORIA: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (SOPORTE AL SISTEMA DE MENSAJERÍA CELULAR); DE CURSOS DE CAPACITACIÓN; ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO; ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE FOTOCOPIADO; MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFFSET; SERVICIO DE LIMPIEZA Y DE CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) DE OFICINAS; ADQUISICIÓN DE FOLLETOS; UNA CAMIONETA; BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPOS Y APARATOS AUDIVISUALES Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y UN CAMIÓN PIPA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N309-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 09:30 horas	03/12/2013 09:00 horas	04/12/2013 10:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO SOPORTE Y ADECUACIÓN AL ACTUAL SISTEMA DE MENSAJERÍA (SMS)		1	SERVICIO	
EA-913003989-N310-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 10:00 horas	03/12/2013 09:30 horas	04/12/2013 11:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	CURSO "TALLER DE INDUCCIÓN Y FORMACIÓN DEL MODELO DE CENTROS DE JUSTICIA		400	SERVICIO	
EA-913003989-N311-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 11:00 horas	03/12/2013 10:30 horas	04/12/2013 12:00 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	RETROEXCAVADORA TRACCIÓN 4X4, MOTOR POTENCIA DE 92 HP		1	PIEZA	
EA-913003989-N312-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	28/11/2013	29/11/2013 14:00 horas	05/12/2013 15:00 horas	06/12/2013 12:30 horas	\$5'000,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	ASEGURAMIENTO DE AERONAVES		1	SERVICIO	
2	0000000000	ASEGURAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AEROPUERTO		1	SERVICIO	
3	0000000000	ASEGURAMIENTO MULTIPLE EMPRESARIAL		1	SERVICIO	
4	0000000000	ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR		1	SERVICIO	
EA-913003989-N313-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	28/11/2013	29/11/2013 09:00 horas	05/12/2013 12:30 horas	06/12/2013 10:30 horas	\$850,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		1	SERVICIO	
EA-913003989-N314-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 11:30 horas	03/12/2013 11:30 horas	04/12/2013 13:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFFSET		1	SERVICIO	
EA-913003989-N315-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 13:30 horas	03/12/2013 14:30 horas	04/12/2013 15:30 horas	\$1'400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000					

1	0000000000	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SERVICIO DE FUMIGACIÓN	1	SERVICIO
2	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N316-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 12:00 horas	03/12/2013 12:30 horas	04/12/2013 14:00 horas	\$5,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	FOLLETO DE RUTA DE CONVENTOS CON PORTADA IMPRESA EN PAPEL COUCHE MATE DE 150 GRS			1,696	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N317-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 12:30 horas	03/12/2013 13:30 horas	04/12/2013 15:00 horas	\$64,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIONETA COLOR BLANCO MOTOR CON I-VTEC 4 CILINDROS			1	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N318-2013	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	28/11/2013	29/11/2013 10:00 horas	05/12/2013 13:30 horas	06/12/2013 11:30 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP MODELO PC ALL-IN-ONE			4	EQUIPO
2	0000000000	LAP TOP MARCA HP MODELO PROBOOK 4440S			8	EQUIPO
3	0000000000	UPS MARCA TRIPP LITE SMART LCD			12	PIEZA
4	0000000000	PROYECTOR MARCA BENQ MS502 2700LUM			6	PIEZA
5	0000000000	CÁMARA DIGITAL SONY DSC-WX80 16.2 MPXZ (SON 36 PARTIDAS EN TOTAL)			3	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N319-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	27/11/2013	28/11/2013 13:00 horas	03/12/2013 15:30 horas	05/12/2013 11:30 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIÓN PIPA AÑO 2013 MODELO 4400-260 HP EPA 04 (6X2)			1	PIEZA

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717178293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013
 LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
 SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
PROGRAMAS DE OBRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 010/2013

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a los Recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FASPH/GI-2013-1501-00302** y **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1509-0266**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los Trabajos	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-913005997-N233-2013 (Segundo Procedimiento)	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	29-Noviembre-2013	29-Noviembre-2013 10:00 horas	02-Diciembre-2013 10:00 horas	06-Diciembre-2013 10:00 horas
EO-913005997-N234-2013	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	29-Noviembre-2013	29-Noviembre-2013 11:00 horas	02-Diciembre-2013 11:00 horas	06-Diciembre-2013 11:00 horas

Nombre y Ubicación de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Ampliación CERESO Pachuca 1ra Etapa, ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. (Segundo Procedimiento)	121 Días Naturales	16-Diciembre-2013	15-Abril-2014	\$450,000.00
Estudio, Proyecto y Construcción de la Primera Etapa de la carretera Paliseca - Laureles, ubicado en la localidad de Los Laureles, en el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.	91 Días Naturales	16-Diciembre-2013	16-Marzo-2014	\$700,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar sus datos solicitados en las bases de Licitación vía correo a partir del día **25 de Noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556, Banco Azteca Electra 1720188079216 a cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en las presentes licitaciones Públicas, ya sea vía correo electrónico o acudiendo directamente a las oficinas de la convocante. La venta de Bases en la Convocante, Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estos se tendrán que descargar de compranet.

[Handwritten signatures and initials]

II. Requisitos de Participación.

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2. de las bases de licitación.
2. Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente indicada en la bases de cada licitación.

III. Forma de Pago

- * Los interesados deberán de acudir a la convocante a la Dirección de Concursos y Contratos, ubicado en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo. para solicitar su recibo de pago de bases, o bien deberán de enviar un correo electrónico con los siguientes datos: Nombre de la empresa R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo, Teléfonos de la empresa a cualquiera de los correos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx para que se les envíe por ese mismo medio el formato del recibo respectivo a fin de que puedan efectuar el pago de bases correspondiente a esta licitación.

IV. Visita al Lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en el punto marcado en las bases de licitación.

V. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Tecnológica de Procedimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

VI. Presentación y Apertura de Proposiciones

- * Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VII. Acto de Fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

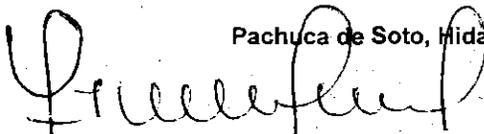
VIII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

IX. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de las obras o servicio.
- * No podrán participar en estas Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 de Noviembre de 2013.



L.C. LISED PONTAZA PERALTA

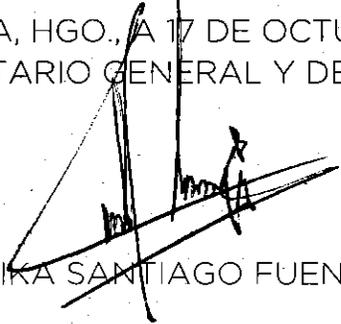
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

Rúbrica

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 544/2003 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR ISRAEL CRUZ ESCALONA ARRIETA EN CONTRA DE WILFRIDO HERRERA ALBARRAN Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2007, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 28, MANZANA B, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLOSIO I DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO (CALLE PRIMERA DE ALAMOS NUMERO 255), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 7 METROS Y LINDA CON CALLE PRIMERA DE ALAMOS, AL SUR EN 7 METROS Y LINDA CON LOTE 1, AL ORIENTE EN 15 METROS Y LINDA CON LOTE 29, AL PONIENTE CON 15 METROS Y LINDA AREA VERDE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL C. MARLON WILFRIDO HERRERA ARAIZA CON NUMERO 101,638 SECCION 1, LIBRO 1, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO, MISMO QUE SE EXPIDIERA A LOS 5 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2010, CON UN VALOR COMERCIAL DE AVALUO DEL BIEN EMBARGADO DE \$301,790.00 SIERVIENDO COMO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$98,890.56 CANTIDAD QUE RESULTA DE LA DEDUCCION DEL 20% AL VALOR DETERMINADO EN AUDIENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD MENCIONADA PARA QUE CONCURRAN LOS POSTORES AL REMATE EN SEXTA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BOULEVARD RAMON G. BONFIL BONFIL NUMERO 1504, COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER EN ESTA CIUDAD, C.P. 42084, EN ESTA CIUDAD A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO., A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS


LIC. ERIKA SANTIAGO FUENTES.



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA NO.2**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1, 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 2 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS GENERALES SOBRE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU NUMERAL 21 Y 43; EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (COBAEH), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS.

NO. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
CBE-02-2013	1	1	LOTE	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,500.00	25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE 2013	3-DICIEMBRE-2013	4-DICIEMBRE-2013

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DEL LOTE DE EQUIPO DE TRANSPORTE SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTA LICITACIÓN ESTARÁN A LA VISTA LOS DÍAS 28, 29 DE NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., EN EL HORARIO DE VISITA DE 9:00 A 15:00 HORAS.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DEL COBAEH, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO. TELÉFONO (01)771 71 4 21 88, 71 8 98 70 EXTENSIÓN 188 (HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS)

EL PAGO DE LAS BASES SE REALIZARA EN VENTANILLA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA A LA CUENTA NO: 0827-8053092, REF. ALFANUMÉRICA: DIRGENERAL 137; ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE BASES SERÁ, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- RECIBO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS MISMAS.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: "LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS Y DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS EN PLENO DERECHO."

II. JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE EXDIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SITA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA ACABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO,
25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LIC. ALBERTO ISLAS LARA
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO


INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
**LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 12-13**


En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INHIFE) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN (ITESHU), LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N46-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	03 DE DICIEMBRE DE 2013	03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 09:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CAMBIO DE TECHUMBRE DE 4 AULAS Y REHABILITACIÓN DE LA INSTALACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN EN GENERAL EN EL PRIMARIA PEDRO DE GANTE EN LA LOCALIDAD SANTA MA. CATZOTIPAN(SANTA MARIA TEPENZINTLA) MUNICIPIO DE TLANCHINQUI		60	18 DE DICIEMBRE DE 2013	15 DE FEBRERO DE 2014	\$ 240,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N47-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	05 DE DICIEMBRE DE 2013	03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS U1-C MAS OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA TECNICA NO. 37 EN LA LOCALIDAD TEPETITLÁN MUNICIPIO DE TEPETITLAN		60	18 DE DICIEMBRE DE 2013	15 DE FEBRERO DE 2014	\$ 260,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N48-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	05 DE DICIEMBRE DE 2013	03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DE 1.5 E.E.E, SANITARIOS Y BODEGA DE 2E.E. EN ESTRUCTURA U1-C EN LA CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NUMERO 28 EN LA LOCALIDAD ALMOLOYA MUNICIPIO DE ALMOLOYA		60	18 DE DICIEMBRE DE 2013	15 DE FEBRERO DE 2014	\$ 450,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N49-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	05 DE DICIEMBRE DE 2013	03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SIETE EN LA INSTITUTO TECNOLOGICO DE HUICHAPAN EN LA LOCALIDAD HUICHAPAN MUNICIPIO DE HUICHAPAN		45	18 DE DICIEMBRE DE 2013	31 DE ENERO DE 2014	\$ 350,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N50-2013	Convocante: \$1,500.00 Banco: \$1,350.00	05 DE DICIEMBRE DE 2013	03 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 16:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES ESTRUCTURA T-80 3E.E. EN LA INSTITUTO TECNOLOGICO DE HUICHAPAN EN LA LOCALIDAD EL SUCILLO MUNICIPIO DE HUICHAPAN		90	18 DE DICIEMBRE DE 2013	17 DE MARZO DE 2014	\$ 350,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: **www.compranet.gob.mx**, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO.** de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA** (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta **No. 00164659473** de **BANCO BBVA.BANCOMER Sucursal 7694**, a nombre de **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendran que decargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

IV Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : **AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO**

V Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Ing. Héctor Enrique Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras

Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE





H. AYUNTAMIENTO LA MISIÓN, HGO.

Convocatoria Pública: MMI-ADQP-06/2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MISIÓN, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS Y CAMIONETA PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FAISM, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional MMI-ADQP-06/2013.

No. de licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Junta de aclaraciones.	Visita a instalaciones.	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Acto de apertura económica.	Capital Contable Mínimo requerido.
MMI-ADQP-06/2013	\$1,000.00	27 DE NOVIEMBRE DE 2013.	28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.	NO HABRÁ.	05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.	05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 12:00 HRS.	\$56,000.00
Concepto	Descripción.					Cantidad.	Unidad de medida.
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK-UP MODELO 2013 DE DOBLE CABINA 4X2 4 CILINDROS 5 PASAJEROS, ESTANDAR DE 5 VELOCIDADES.					1.00	VEHÍCULO.

Licitación Pública Nacional MMI-ADQP-07/2013.

No. de licitación.	Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Junta de aclaraciones.	Visita a instalaciones.	Presentación de proposiciones y apertura técnica.	Acto de apertura económica.	Capital Contable Mínimo requerido.
MMI-ADQP-07/2013	\$1,000.00	27 DE NOVIEMBRE DE 2013.	28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS.	NO HABRÁ.	05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 13:00 HRS.	05 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HRS.	\$200,000.00
	Descripción.					Cantidad.	Unidad de medida.
1	CEMENTO GRIS CPC30 R.					158.93	TON
2	ARENA.					258.92	M3
3	GRAVA.					277.56	M3
4	BLOCK DE 12					4,358.44	PIEZA
5	PIEDRA BRAZA. SIENDO UN TOTAL DE 36 PARTIDAS.					41.39	M3

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1, 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-F 1-G, 1-H Y 1-I DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, LA MISIÓN, HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 17:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N. LA MISIÓN HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS LUGAR INDICADOS EN LOS ANEXOS 1, 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-F 1-G, 1-H Y 1-I.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MISIÓN, HGO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA MISIÓN, HGO. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ.
 LIC. CIRILO ARNEZ GARAY.

2012 - 2013



MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO.
CONVOCATORIA No. 001/13
Licitaciones Públicas



En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-046-019 de fecha 11 de Octubre del 2013, SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-046-020 de fecha 17 de Octubre del 2013, SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-046-021 de fecha 18 de Octubre del 2013 y SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-046-026 de fecha 31 de Octubre del 2013; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813046966-N12-2013	Convocante: \$ 200.00 Banco \$ 160.00	29/11/2013	29/11/2013 a las 10:00 Hrs.	02/12/2013 a las 10:00 Hrs.	06/12/2013 a las 10:00 Hrs.
EO-813046966-N13-2013	Convocante: \$ 200.00 Banco \$ 160.00	29/11/2013	29/11/2013 a las 11:00 Hrs.	02/12/2013 a las 11:00 Hrs.	06/12/2013 a las 11:00 Hrs.
EO-813046966-N14-2013	Convocante: \$ 200.00 Banco \$ 160.00	29/11/2013	29/11/2013 a las 12:00 Hrs.	02/12/2013 a las 12:00 Hrs.	06/12/2013 a las 12:00 Hrs.
EO-813046966-N15-2013	Convocante: \$ 200.00 Banco \$ 160.00	29/11/2013	29/11/2013 a las 13:00 Hrs.	02/12/2013 a las 13:00 Hrs.	06/12/2013 a las 13:00 Hrs.
EO-813046966-N16-2013	Convocante: \$ 200.00 Banco \$ 160.00	29/11/2013	29/11/2013 a las 14:00 Hrs.	02/12/2013 a las 14:00 Hrs.	06/12/2013 a las 14:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Apertura de camino de saca (Tacotepec-Caahuat-tepeco-Tepostenali) en la localidad de Ahuatitla, Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	90 Días	12/12/2013	11/03/2014	\$ 280,000.00
Ampliación de red de distribución eléctrica en los Bo. Ojoxillo, Tecuzmantla, Nahualaco, Amaxac La Puerta y Frente al Campo Santo, en la localidad de Huitzitzilingo, Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	90 Días	12/12/2013	11/03/2014	\$ 285,000.00
Pavimentación hidráulica de calle Principal, en la localidad de Totoniacapa, Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	90 Días	12/12/2013	11/03/2014	\$ 580,000.00
Ampliación de alcantarillado sanitario, en la localidad de Nexpa, Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	90 Días	12/12/2013	11/03/2014	\$ 270,000.00
Construcción de dren pluvial 2da. etapa, en la localidad de El Pedregal, Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	90 Días	12/12/2013	11/03/2014	\$ 380,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N., Colonia Centro, San Felipe Orizatlan Hidalgo, C.P. 43000; teléfono: 483 36 3 00 58, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de San Felipe Orizatlan Hidalgo (este pago no es reembolsable). En Banco mediante deposito a la cuenta No. 0860410179 de BANORTE Sucursal 2486, a nombre de San Felipe Orizatlan Hidalgo, Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Caminos rurales, Redes de conducción Eléctrica, Pavimentación hidráulica, Sistema de alcantarillado sanitario, Drenaje; Según corresponda a la licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Dirección de obras públicas del Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo. Y de ahí al lugar donde se ejecutara la obra.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlan, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

San Felipe Orizatlan, Hgo., a 25 de Noviembre de 2013.

El Presidente Municipal Constitucional.



MANUEL DE JESUS RIVERA FERNANDEZ



H: AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA HGO.

CONVOCATORIA PÚBLICA: PMT/DOP/LP-007/FAISM2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 FONDO II FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL, EJERCICIO 2013. AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE EL OFICIO SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-059-014, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-059-019, CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NO. LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
PMT/DOP/LP-007/FAISM2013	\$ 1,000.00	27 NOVIEMBRE DE 2013	28 NOVIEMBRE 2013 A LAS 11:00 HRS.	NO APLICA	03 DICIEMBRE 2013 A LAS 11:00 HRS	03 DICIEMBRE 2013 A LAS 12:00 HRS	\$ 95,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	PIEDRA BRAZA	240.872440	M3
02	CEMENTO	50.119220	T
03	ARENA	126.380840	M3
04	TEPETATE	317.000	M3
05	PIEDRA BOLA Y 5 PARTIDAS MAS	268.0000	M3

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN
- II. LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, CITA: EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO; LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO MEDIANTE DEPÓSITO EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO, EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PROPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ÉSTA LICITACIÓN
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES DE LICITACIÓN
- VIII. PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN
- IX. EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 22 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.
- X. EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
- XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- XII. EL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO ES SIN OPCIÓN A COMPRA



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Convocatoria (Múltiple): 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN (LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO) CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública (Nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de adjudicación	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura Económica	Capital Contable mínimo requerido
Nº. MT/DPAPYDM/SOPM /069-13-AD-002	\$ 1,200.00	26/NOV/2013	27/NOV/2013 10:00 HRS.	NO APLICA	29/NOV/2013 09:15 HRS.	29/NOV/2013 10:00 HRS.	\$50,000.00
Partida	Descripción			Cantidad		Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			41.89		TONS.	
02	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10			840.00		M2.	
03	ARENA			61.41		M3.	
04	GRAVA			73.81		M3.	
05 (DE UN TOTAL DE 30)	TEZONTLE			155.45		M3.	
Nº. MT/DPAPYDM/SOPM /069-13-AD-003	\$ 1,200.00	26/NOV/2013	27/NOV/2013 11:00 HRS.	NO APLICA	29/NOV/2013 10:45 HRS.	29/NOV/2013 11:30 HRS.	\$120,000.00
Partida	Descripción			Cantidad		Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			47.77		TONS.	
02	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10			592.32		M2.	
03	ARENA			89.44		M3.	
04	GRAVA			64.14		M3.	
05 (DE UN TOTAL DE 27)	BLOCK MACISO 12X20X40			6,736.00		PZAS	
Nº. MT/DPAPYDM/SOPM /069-13-AD-004	\$ 1,200.00	26/NOV/2013	27/NOV/2013 12:00 HRS.	NO APLICA	29/NOV/2013 12:15 HRS.	29/NOV/2013 13:00 HRS.	\$40,000.00
Partida	Descripción			Cantidad		Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			1.14		TONS.	
02	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURAS			2,831.09		KG.	
03	LAMINA PINTRO R 101 CAL. 26			166.10		M2.	
04	PLACA DE 3/4"			143.94		KG.	
05 (DE UN TOTAL DE 41)	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4"			604.00		PZA.	
Nº. MT/DPAPYDM/SOPM /069-13-AD-005	\$ 1,200.00	26/NOV/2013	27/NOV/2013 13:00 HRS.	NO APLICA	29/NOV/2013 13:45 HRS.	29/NOV/2013 14:30 HRS.	\$50,000.00
Partida	Descripción			Cantidad		Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			3.33		TONS.	
02	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURAS			3,288.65		KG.	
03	LAMINA PINTRO R 101 CAL. 26			354.56		M2.	
04	PLACA DE 3/4"			239.90		KG.	
05 (DE UN TOTAL DE 43)	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4"			1,373.76		PZA.	
Nº. MT/DPAPYDM/SOPM /069-13-AD-006	\$ 1,200.00	26/NOV/2013	27/NOV/2013 14:00 HRS.	NO APLICA	29/NOV/2013 15:15 HRS.	29/NOV/2013 16:00 HRS.	\$100,000.00
Partida	Descripción			Cantidad		Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			4.64		TONS.	
02	ACERO A-36 PARA ESTRUCTURAS			6,285.69		KG.	
03	LAMINA PINTRO R 101 CAL. 26			639.25		M2.	
04	PLACA DE 3/4"			383.85		KG.	
05 (DE UN TOTAL DE 43)	TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4"			2,446.92		PZA.	

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BO. EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No.08613855685 DE BANORTE SUCURSAL 2453 A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTOS) RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO METROPOLITANO, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; DIRECCIÓN AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BO. EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL (BIEN, ARRENDAMIENTO), Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
- X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ ESPAÑOL.
- XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, ESTE ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TIZAYUCA HIDALGO, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-6083-00358** de fecha **26 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, de conformidad con lo siguiente:

No. EO-813083921-NS-2013 Segunda	Convocante: \$ 400.00 Banco \$360.00	29/11/2013	29/11/2013 10:00 HRS.	02/12/2013 10:00 HRS.	06/12/2013 10:00 HRS.
CARRETERA PACHUCA -- CIUDAD SAHAGÚN KM. 30, ENTRONQUE CON CARRETERA MÉXICO, TUXPAN, COMUNIDAD VENUSTIANO CARRANZA, ZEMPOALA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN CALLES 1 Y 4 S/N					60 DÍAS NATURALES
					09/12/2013
					06/02/2014
					\$600,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en la Dirección de obras Públicas del Municipio de Zempoala, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Municipio de Zempoala** (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. **0192267306** de **Bancomer** Sucursal **7694**, a nombre de **Municipio de Zempoala**. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: el lugar de la obra de cada licitación.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Zempoala

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.


 Zempoala, Hgo., a 25 de Noviembre de 2013
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 LIC. SILENE PEÑA AVILA
 2012-2016

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"Segunda publicación"
INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.", se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 30 de junio del 2013, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio el Procedimiento de liquidación de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al Ciudadano **ADALBERTO NAVARRETE MALDONADO**.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de julio del año 2013.
- c) Transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO", S.A. DE C.V., en liquidación para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

"INVESTIGACIONES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V. RFC: IAL060112FL6

BALANCE GENERAL AL 31/SEP/2013		ESTADO DE RESULTADOS 01/SEP/2013 AL 30/SEP/2013 PERIODO	
ACTIVO			
CIRCULANTE			
BANCOS	111,198.95	INGRESOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	189,205.00		
IMPUESTOS A FAVOR	<u>331,017.89</u>	Gastos	
	<u>331,017.89</u>	GASTOS FINANCIEROS	686.00
FIJO		Resultado del Ejercicio	<u>-686.00</u>
OTROS ACTIVOS			
PASIVO			
CIRCULANTE			
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00		
	<u>0.00</u>		
CAPITAL			
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	331,703.89		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-686.00		
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>331,017.89</u>		
	<u>331,017.89</u>		

Pachuca de Solo, Estado de Hidalgo, a 18 de septiembre del 2013.



ADALBERTO NAVARRETE MALDONADO.
LIQUIDADOR



Lic. Martín Islas Fuentes

Notario Público Titular

JAIME NUNO No. 304 COL. PERIODISTAS, C.P. 42060 PACHUCA, HGO.
TEL: (01-771) 713-27-77. 719-27-71

AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **LICENCIADO MARTÍN ISLAS FUENTES, NOTARIA 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 769 y 862, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por acuerdo del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Magistrado Licenciado Valentín Echavarría Almanza, de fecha dieciocho de octubre de 2010 dos mil diez, en el cual se hace constar la autorización para la tramitación extrajudicial ante Notario Público de la sucesión Intestamentaria a bienes de **MARÍA PASTORA SOLÍS SOLÍS y/o PASTORA SOLÍS SOLÍS**, radicada en el Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, dentro del expediente número 239/2010, reconociendo a los señores MUCIO BADILLO BADILLO, ENRIQUE, INES, ANTONIO, J. CANDELARIO, JOSE, IMELDA, CELIA y DORICELA todos de apellidos BADILLO SOLIS, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la de cujus como únicos y universales herederos, así mismo reconociendo a la C. IMELDA BADILLO SOLIS, como Albacea definitivo de la presente sucesión, habiendo aceptado dicho cargo; manifestando que procede a presentar, inventario y avalúo, Proyecto de División y Partición y Adjudicación de la masa hereditaria que conforma la sucesión Intestamentaria.

2 - 2

PACHUCA, HGO., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013
NOTARIO MARTIN ISLAS FUENTES
TITULAR DE LA NOTARIA NO. SEIS
PACHUCA, HGO.

MIF'agb*

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,538 VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, ASENTADA EN EL VOLUMEN NÚMERO 848 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECÉ, OTORGADA ANTE MÍ, SE RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ LUIS ARROYO NAVARRO.

“LA SEÑORA DINA PATRICIA ARROYO MORENO, LA SEÑORITA LORENA CAROLINA ARROYO MORENO Y EL SEÑOR CARLOS AUGUSTO ARROYO MORENO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA LUZ ARMIDA MORENO PALMA Y LA PROPIA SEÑORA LUZ ARMIDA MORENO PALMA, ACEPTARON LA HERENCIA Y SE RECONOCIERON LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN Y, LA SEÑORA DINA PATRICIA ARROYO MORENO, TAMBIÉN COMO ALBACEA, ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARÓ QUE YA PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS”.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SEPTIEMBRE 27 DEL 2013.


LIC. HÉCTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 55**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 842/2013-55
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de la extinta ejidataria **MARÍA DE JESÚS SEGOVIA MERA**, por conducto de su albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. CESAR FERNANDO SEGOVIA MEJÍA, le demanda la prescripción vía contenciosa de la parcela número 1254, ubicada en el ejido de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, por auto de 14 de noviembre de 2012 radicándose bajo el expediente 955/2012-14, la cual fue radicada en este Unitario por auto de 21 de octubre de 2013, en cumplimiento al acuerdo 5/2013 de 26 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2013, bajo el expediente **842/2013-55** y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **16 DE ENERO DEL AÑO 2014, A LAS 12:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevara a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aun las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez Estado de Hidalgo. DOY FE.-----
---Pachuca, Hidalgo a 31 de octubre del año dos mil trece.-----

2 - 2

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 639/2011

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE BENJAMÍN RUIZ MERINO, EXPEDIENTE NÚMERO 639/2011.

I.- Como lo solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta, y toda vez que no fue posible recabar la información del domicilio del acreedor OSCAR ENRIQUE MEJÍA Y ROJO, esta Autoridad estima procedente

su notificación, por medio de EDICTOS.

II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, a efecto de hacerse saber al acreedor OSCAR ENRIQUE MEJÍA Y ROJO, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que interventa en el avalúo y subasta del bien embargado, si a sus intereses conviene, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013.-LA C. AC-
TUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1166/2012
POBLADO: TUZANAPA
MUNICIPIO: METZQUITITLAN
ESTADO: HIDALGO

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la Sucesión a bienes de la extinta ANGELA CHAVEZ CHAVEZ, por conducto de su causa 0068abiente o representante legal, se hace de su conocimiento que el C.JUSTINO CHAVEZ NOCHEBUENA, le demanda la PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha doce de diciembre del año 2012 dos mil doce; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 23 veintitrés de enero del año 2014 dos mil catorce a las 11:30 once horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de METZQUITITLAN, HIDALGO.-DOY FE.-----
---Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre del año 2013.

2-2

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA
SECRETARIO DE ACUERDOS.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 766/2007

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ERNESTO ISAU GONZÁLEZ ROLDÁN Y/O ERNESTO ISAO GONZÁLEZ ROLDÁN, EXPEDIENTE NÚMERO 766/2007.

II.- Como se solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en HACIENDA DE LA PURÍSIMA, NÚMERO 223, LOTE 519-C, MANZANA 8, FRACCIONAMIENTO PITAHAYAS SEGUNDA ETAPA, PACHUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda

de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$407,500.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado enautos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado "El Sol de Hidalgo".

2-2

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55, PACHUCA HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 201/2013-55 (Antes 706/2006-14)
POBLADO: EL TEPHÉ
MUNICIPIO: IXMIQUILPAN
ESTADO: HIDALGO

**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 55**

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a las sucesiones a bienes de los extintos ejidatarios GREGORIO ORTÍZ BARRANCO, HILARIO ORTÍZ NOPALERA, OCTAVIO CAMARENA MONROY y FÉLIX MARTÍN NOPALERA, por conducto de sus representantes legales, causahabientes albaceas o sucesores preferentes, se hace de su conocimiento que J. CONCEPCIÓN PANTOJA MARTÍN, demandó la Acción de Nulidad de la Opinión de fecha 25 de Noviembre de 1988, emitida por la Dirección General de Tenencia de la Tierra y la Dirección de Bienes Comunales, respecto de las inscripciones y su reconocimiento como comuneros dentro del Núcleo Agrario **EL TEPHÉ**, Municipio de **IXMIQUILPAN**, Estado de **HIDALGO**, bajo el Expediente número **706/2006-14**, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, que se está sustanciando la reposición del procedimiento, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada el 27 de octubre del año 2010, dentro del Juicio de Amparo **A.D. 2118/10**; controversia prevista en la fracción IV del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para que comparezcan a deducir lo que corresponda en las etapas del Juicio subsecuentes respecto de los derechos de GREGORIO ORTÍZ BARRANCO, HILARIO ORTÍZ NOPALERA, OCTAVIO CAMARENA MONROY y FÉLIX MARTÍN NOPALERA, debido a sus fallecimientos, notificación que surtirá efectos a los 15 días hábiles siguientes al de la última publicación, en términos del Artículo 173 de la Ley Agraria; apercibiéndoles que de no hacerlo se continuará el procedimiento, y sus sucesiones serán notificadas, aún con carácter personal en los estrados del Tribunal. Mediante acuerdo de 21 de octubre de 2013, se radica dicho expediente bajo el número 201/2013-55, en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 55, con domicilio en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), ante el cual deben comparecer. Además se ordena notificar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.- DOY FE.-----
---Pachuca, Hidalgo a 14 de noviembre del año dos mil trece.-----

2 - 1

LTC. RAFAEL VIRGINIO SALAZAR ARGUELLES
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

SECRETARIA DE ACUERDOS
C. PACHUCA, HGO.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 396/2011

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO REYES ÁVALOS, EN CONTRA DE JESÚS MANUEL CORONA TOVAR, EXPEDIENTE NÚMERO 396/2011.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE DENOMINADO EL OESTE 1o, UBICADO EN EL MUNICIPIO

DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$3'517,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1128/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ RAFAEL VILLASEÑOR VÁZQUEZ, REY FRANCISCO MARTÍNEZ PRADO, FABIOLA TAMARIZ SOLANO, ALBERTO MILLAN SIERRA y JOSÉ ÁNGEL ESTRADA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de ABASTECEDORA DE ACERO Y SERVICIOS DE HIDALGO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA ISABEL ESPÍNDOLA GONZÁLEZ en su carácter de deudor principal y NICOLÁS MANCILLA COLÍN en su carácter de avalista, radicándose la demanda bajo el expediente número 1128/2011 y en cual se dictó un auto que dice:

Por presentado JOSÉ RAFAEL VILLASEÑOR VÁZQUEZ, REY FRANCISCO MARTÍNEZ PRADO y FABIOLA TAMARIZ SOLANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; así como Ordinales 469, 470, 471 y 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicitan los promoventes y en virtud del estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 15 quince de febrero de 2012 dos mil doce, ubicado en Lote 10, Manzana 82, terreno del ejido de San Lorenzo Xicoténcatl, colonia Juan Escutia, Iztapalapa, Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio real 379983, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

IV.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la ubicación del inmueble a rematar, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

V.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE DEL DISTRITO FEDERAL para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos en los tableros notificadores de

ese Juzgado, en la finca embargada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, otorgando plenitud de jurisdicción para que acuerde promociones, gire oficios y en general haga todo lo necesario para el cumplimiento de la diligencia ordenada.

VI.- Queda a disposición del ocursoante previa su elaboración el exhorto referido en el punto que antecede para que por su conducto se haga llegar a su destino, concediéndole un término de veinte días para el trámite conducente a la diligenciación de la comunicación procesal de mérito; contados a partir de que se radique el exhorto en el Juzgado correspondiente, apercibido para el caso contrario se decretará la caducidad del mismo; así mismo hágasele saber que contrae la obligación de devolver el multicitado exhorto ante esta Autoridad dentro del plazo concedido con antelación para el caso de haberlo recibido el ocursoante y no entregarlo, de igual manera se decretará la caducidad del mismo.

VII.- Se tienen por autorizadas para la diligenciación del exhorto a las personas que refiere en el ocurso que se provee.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 17 de octubre del 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

OCAMPO CALPULALPAN, TLAX.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 389/2012

GUADALUPE E. LÓPEZ HINESTROZA

MARÍA ASCENCIÓN CARMEN PÉREZ CAMACHO, promueve su contra, Juicio USUCAPIÓN, respecto del predio identificado como 2a. fracción de la casa habitación en calle 5 de Mayo, colonia centro, de Calpulalpan, Tlaxcala, mide:

NORTE: 06.04 Mts. linda con vendedora.
SUR: 06.04 Mts. linda con Sebastián Ortega.
ORIENTE: 05.76 Mts. linda con calle 5 de Mayo.
PONIENTE: 05.76 Mts. linda con vendedora.

Se emplaza contesten demanda, término veinte días, día siguiente a la última publicación, señale domicilio sus notificaciones, no hacerlo tendrá contestada en sentido negativo y notificará estrados, quedan copias Secretaría de este Juzgado. Exp. 389/2012.

3 - 3

Calpulalpan, Tlax., Sep-17-2013.-La Diligenciaria de lo Civil y Familiar del Dto. Jud. de Ocampo.-Lic. María de los Ángeles Carmen Sánchez Carrasco.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces en forma consecutivas, en días hábiles en el Periódico "Oficial del Estado de Pachuca, Hidalgo".

Derechos Enterados. 04-11-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPÁN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 378/2012

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARGARITA BELTRÁN MARTÍNEZ y SIMÓN ZUÑIGA CORONA, en contra de VICTORIA MEZA RANGÉL, EXPEDIENTE NÚMERO 378/2012, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Se hace constar que encuentra presente MARGARITA BELTRÁN MARTÍNEZ Y SIMÓN ZUÑIGA CORONA quien se identifica con credencial para votar con número de folio 00000019651353 y 00000019637234 expedida por el Instituto Federal Electoral que en este momento designa como su Asesor Jurídico a la LICENCIADA GUADALUPE CHÁVEZ TREJO quien se identifica con cédula profesional número 42793346800871 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cuales portan fotografía y firma de los interesados y que previo a su cotejo se devuelve a los mismos.

Acto seguido se hace constar que no se encuentra presente VICTORIA MEZA Y/O VICTORIA MEZA RANGÉL, ni persona alguna que legalmente la represente a pesar de estar debidamente notificado y apercibido como consta en autos.

En este acto hace constar que no fue debidamente notificado el auto de fecha 26 de agosto del año 2013, en donde se abre el término improrrogable de 30 días para el desahogo de las probanzas admitidas, el cual en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, debió notificarse por medio de edictos en virtud del cual y en atención a que no se encuentra debidamente preparada las pruebas que debieron de desahogarse con esta fecha se suspende la presente audiencia y con fundamento en los Artículos 111, 127, 296, 301, 305, 342, 344, 352, 376, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. VICTORIA MEZA Y/O VICTORIA MEZA RANGÉL, por lo que se faculta al C. Actuario adscrito para que proceda a citar a dicha persona para que el día y hora señalado comparezcan ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que deje de contestar y que previamente calificadas de legales por esta Autoridad.

II.- Se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE DICIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. ESPERANZA TORRES MAQUEDA, EDUARDO OTERO CHÁVEZ, ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO, requiriendo a la oferente de la prueba para que presente a sus testigos el día y hora señalado tal y como se comprometió hacerlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarada desierta en su perjuicio.

III.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada por medio de cédula así mismo se ordena publicar por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificadas la parte actora en obvio de su presencia se ordena notificar por separado a la parte demandada.

Con lo que concluye la presente diligencia previa lectura y ratificación de su contenido firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo doy fe.

2 - 2

ZIMAPÁN, HGO., OCTUBRE DOS MIL TRECE.-EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 258/2013

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por OLIVIA ARTEAGA FERREGRINO, en contra de ANDRÉS QUIJAS TREJO, expediente número 258/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, 05 cinco de junio del año de 2013 dos mil trece.

Vista la razón asentada por la C. Actuario adscrito a este Juzgado de fecha 03 tres de junio del año en curso. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, 76, 79, 87, 37, 76, 77, 78, 79, 225, 226, 227 del Código de Procedimientos Familiares; 1, 3, 4, 7, 13, 17, 19, 21, 33 de la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y atendiendo a la razón asentada por la C. Actuario adscrito a este Juzgado de fecha 03 tres de junio del año en curso, emplácese por medio de edictos a la parte demandada ANDRÉS QUIJAS TREJO, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo sección regional, en intervalos de siete días entre cada una dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a imponerse de los autos y de contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Escrito Familiar, expediente número 258/2013, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, promovido por OLIVIA ARTEAGA FERREGRINO, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de lista de conformidad con el Artículo 78 de la Ley Adjetiva Familiar, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado, las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. LIC. EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 22 veintidós de agosto de 2012.- LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 386/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO GALDINO RODRÍGUEZ ISLAS, PROMOVIDO POR JESÚS RODRÍGUEZ ISLAS, EUSTACIA RODRÍGUEZ ISLAS Y ESPERANZA RODRÍGUEZ ISLAS, EXPEDIENTE NÚMERO 386/2012, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR-DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ DOS AUTOS DE FECHAS 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE Y DIECISIETE DE MAYO DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de mayo del año 2013 dos mil trece.

I.- II.- Atendiendo a su solicitud y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año 2012 dos mil doce, en su punto VI, se autoriza la publicación de los edictos en el periódico denominado "SINTESIS", así como en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Otro auto.

Tizayuca, Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo del año 2012 dos mil doce.

Por presentados JESÚS RODRÍGUEZ ISLAS, EUSTACIA RODRÍGUEZ ISLAS y ESPERANZA RODRÍGUEZ ISLAS con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580, 1596 del Código Civil, 47, 55, 111, 141, 142, 154, 770, 771, 785, 787, 788 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- III.- Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO GALDINO RODRÍGUEZ.

IV.- Gírese atento oficio al Titular de la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que informen a esta Autoridad a la mayor brevedad posible si en las Dependencias a su digno cargo se encuentra inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión.

VI.- Toda vez que como se desprende de las documentales exhibidas JESÚS, EUSTACIA Y ESPERANZA de apellidos RODRÍGUEZ ISLAS son parientes colaterales en primer grado del de cujus, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, a fin de que dentro del término de CUARENTA DÍAS comparezcan al presente juicio a deducir sus posibles derechos hereditarios quienes se crean con igual o mejor derecho para heredar dentro de la presente sucesión intestamentaria a bienes de Epifanio Galdino Rodríguez Islas.

VII.- VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO ELIGIO JOSÉ URIBE MORA, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que da fe.

2 - 2

TIZAYUCA ESTADO DE HGO., OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 489/2010

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GRACIELA CASTELÁN GUTIÉRREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 489/2010, con fecha 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece, se dictó un auto que dice:

I.- II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2013 dos mil trece, respecto del bien inmueble identificado como Lote 35, de la Manzana II, ubicado en el Fraccionamiento Forjadores, de Pachuca III, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 102168, Libro 1, Sección I, de fecha 01 uno de octubre de 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$389,400.00 (trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos, cero cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

Otro auto de 30 treinta de octubre de 2013 dos mil trece.

I.- Se aclara que la ubicación correcta del domicilio del inmueble motivo del remate ordenado en auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso es: Calle Señor Julio Revilla Brockman, número 437, Lote 35, de la Manzana II, ubicado en el Fraccionamiento Forjadores de Pachuca III, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1450/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), CONTRA JUANA ALEJANDRA VARGAS LOZANO, EXPEDIENTE NÚMERO 1450/2008, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

TIZAYUCA, HIDALGO, A 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADOS LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES Y VIRIDIANA ENCISO GARCÍA, CON LA PERSONALIDAD QUE TIENE ACREDITADA EN AUTOS CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- VISTO EL ESTADO DE EJECUCIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PRESENTES AUTOS, SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 35 TREINTA Y CINCO, MANZANA XVIII DIECIOCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 169, DE LA CALLE PRIVADA DEL MOÑO, FRACCIONAMIENTO "RANCHO DON ANTONIO TERCERA SECCIÓN", DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE: CON 7.21 Y LINDA CON CALLE PRIVADA DEL MOÑO; AL SUROESTE: EN 7.27 Y LINDA CON MANZANA XIX, LOTE 81; AL SURESTE: EN 15 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL NOROESTE: EN 15 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 34, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

II.- SE CONVOCA A LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

III.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

IV.- COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 558 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", ASÍ COMO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE DEBIÉNDOSE ENTENDER QUE ENTRE PUBLICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEBERÁN MEDIAR SEIS DÍAS PARA QUE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN SE REALICE EL DÍA SIETE, SIRVIENDO DE APOYO A LO ANTERIOR LA SIGUIENTE TESIS DE LA SÉPTIMA ÉPOCA, INSTANCIA TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 3 SEXTA PARTE. TESIS, PÁGINA: 93 QUE AL RUBRO Y TEXTO DICE: "EDICTOS, CÓMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES LA PREVENCIÓN QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RELATIVA A QUE LOS EDICTOS CONVOCANDO POSTORES PARA EL REMATE, DEBEN PUBLICARSE "DE SIETE EN SIETE DÍAS", HA DE ENTENDERSE EN EL SENTIDO DE QUE DICHO TÉRMINO SE COMPUTA EXCLUYENDO LOS DÍAS INHÁBILES, EN LOS QUE CONFORME AL ARTÍCULO 131 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, NO PUEDEN TENER LUGAR ACTUACIONES JUDICIALES, DICHO EN OTRAS PALABRAS, ENTRE LAS DOS PUBLICACIONES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE SEIS DÍAS HÁBILES PARA QUE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN APAREZCA PRECISAMENTE EL SÉPTIMO DÍA HÁBIL, ESTE CÓMPUTO UNA VEZ EXCLUIDOS LOS DÍAS INHÁBILES SE OBTIENE FACILMENTE CON SÓLO COLOCARSE EN LAS SUCESIVAS HIPÓTESIS DE SI LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE DE UNO EN UNO, DE DOS EN DOS, DE TRES EN TRES, DE CUATRO EN CUATRO, DE CINCO EN CINCO Y DE SEIS EN SEIS DÍAS, PARA LUEGO LLEGAR PREVENCIÓN IMPUESTA POR EL PRECEPTO QUE SE INTERPRETA, O SEA LA DE QUE LAS PUBLICACIONES DEBEN HACERSE DE "SIETE EN SIETE DÍAS"; Y ASÍ SE TIENE QUE SI FUERA DE UNO EN UNO, LA PUBLICACIÓN SERÍA DE UN DÍA PARA OTRO, ESTO ES, DIARIA, SIN MEDIAR DÍA HÁBIL ; SI FUERA DE DOS EN DOS, ENTONCES MEDIARÍAN DOS DÍAS HÁBILES ENTRE AMBAS PUBLICACIONES; Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR A LA QUE SE BUSCA, QUE ES LA DE "SIETE EN SIETE DÍAS", EN LA QUE DEBEN MEDIAR SEIS DÍAS HÁBILES, NO ES ÓBICE PARA SOSTENER LA ANTERIOR CONCLUSIÓN EL ARGUMENTO DE QUE NO ES "TÉRMINO JUDICIAL" EL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 570 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, YA QUE EN UN SENTIDO LATO O LEGAL, SI LO ES, PORQUE LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CONVOCANDO POSTORES PARA EL REMATE EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL CONSTITUYE UNA ACTUACIÓN TAMBIÉN JUDICIAL, QUE DEBE PRACTICARSE CONFORME A LA LEY".

V.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 565 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUEDA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, EL AVALÚO QUE OBRA EN AUTOS, PARA QUE SE ASISTAN DE ELLOS.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-
LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LIC. CELERINA SANDOVAL
ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 25/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CECILIA MEJÍA CARMONA, radicándose bajo el expediente número 25/2009 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado HUGO GÓMEZ SAMPERIO en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos la documental exhibida para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que la parte actora ha sido la única que ha exhibido avalúo dentro del presente juicio, se tiene como precio del remate la cantidad de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien predio urbano con construcciones identificado como Lote número 9 nueve, de la Manzana 16 dieciséis, calle Agua Marina, marcado con el número oficial 118 ciento dieciocho, del Fraccionamiento denominado "Punta Azul", ubicado en el Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 113211, Libro Primero, Sección 1a., de fecha 1 primero de julio de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de CECILIA MEJÍA CARMONA.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 6 seis de diciembre de 2013 dos mil trece.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "MILENIO", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ANGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de octubre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MIUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 843/2009

EMPLAZAMIENTO

AL C. PEDRO BENÍTEZ LÓPEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

En el Juzgado Tercero de lo Familiar, se tramita JUICIO ESCRITO FAMILIAR DE PENSIÓN ALIMENTICIA, GUARDA, CUSTODIA Y SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por YOLANDA TEJERA LÓPEZ, en contra de PEDRO BENÍTEZ LÓPEZ, expediente número 843/2009, se dictó un acuerdo que dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentada YOLANDA TEJERA LÓPEZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, 88 y 226 del Código de Procedimientos Familiares, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la promovente en su escrito de cuenta y como lo solicita la misma y con base en las respuestas a los oficios girados a los C.C. VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL, DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE TELÉGRAFOS Y ADMINISTRACIÓN DE CORREOS, aunado a las razones asentadas por las C. Actuarios Adscritos a los Juzgados de México, Distrito Federal, consecuentemente, este H. Juzgado autoriza el emplazamiento del C. PEDRO BENÍTEZ LÓPEZ por edictos.

II.- En consecuencia emplácese al demandado el C. PEDRO BENÍTEZ LÓPEZ por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo" con intervalos de 07 siete días entre cada una, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de 45 cuarenta y cinco días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de LISTA que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Familiar, MAESTRO ELIGIO JOSÉ URIBE MORA quien actúa con Secretario, LIC. XÓCHITL HERVIZ PÉREZ que da fe.

Publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces consecutivas en PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO con intervalos de 07 siete días entre cada una.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR.-LIC. MARÍA ANTONIETA BALLESTEROS RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLÁN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 312/2003**

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUANA LÓPEZ, promovido por ALBINO ROSENDO LÓPEZ, expediente número 312/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Metztitlán, Hidalgo, a 03 tres de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado JOSÉ LÓPEZ REYES, con la legitimación procesal que ostenta dentro del presente juicio, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 771, 785, 793, 794 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Previo al dictado del AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS, que solicita el ocurso, atendiendo que en el caso concreto se actualiza la hipótesis legal prevista en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, por virtud que JOSÉ LÓPEZ REYES acude al presente juicio en calidad de pariente colateral dentro del segundo grado en relación con la autora de la presente sucesión, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, esto es, en las puertas de este Juzgado, así como en el periódico "El Sol de Hidalgo", por dos veces consecutivas en los cuales se anuncien la muerte sin testar de JUANA LÓPEZ, así como el nombre y parentesco de quienes reclaman la herencia, llamando a los que se crean con mejor o igual derecho a heredar para que comparezcan a este Juzgado dentro de los cuarenta días posteriores a la última publicación; edictos que deberán insertarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas.

II.- Hecho que sea lo anterior y a petición de la parte, se acordará lo que en derecho proceda en relación con el dictado del AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS EN LA PRESENTE SUCESIÓN.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA CATALINA NAVARRETE GUADARRAMA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaría de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ que autentica y da fe. DOY FE. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 2

METZTITLÁN, HGO., OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERÓN ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 797/2005**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ OLVERA SOLÍS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA ONEROSA DE CRÉDITOS Y DE-

RECHOS LITIGIOSOS REALIZADOS POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARÍA TERESA MENA MENDOZA, EXPEDIENTE NÚMERO 797/2005, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 diecisiete de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentada LUZ OLVERA SOLÍS con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 461, 463, 464, 470, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada, realizado por el C.P. CARLOS FCO. HERRERA ARRIAGA, Corredor Público Número 2 de esta ciudad, mismo que se manda glosar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Así mismo, se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en calle Margaritas número 118, Lote 14, Manzana F, del Fraccionamiento Paseo de las Camelinas en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1368, Tomo 1-B, Libro 1, Sección 1, de fecha 6 seis de noviembre del año 2000 dos mil, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se concovan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "El Sol de Hidalgo", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaría de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 266/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ORLANDO MARTÍNEZ RIVERA y HERNÁN DÍAZ GARCÍA, en contra de la persona moral denominada REPRESENTACIONES COMERCIALES DE HIDALGO en su carácter de deudor principal y de JOSÉ FRANCISCO MATA ODILÓN en su carácter de aval, radicándose la demanda bajo el expediente número 266/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado HERNÁN DÍAZ GARCÍA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio, Ordinales 469, 470, 471, 472, 475, 480, 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Por lo que respecta a que se le tenga por precluido su derecho al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado por improcedente, ya que dicho Instituto tiene expedito su derecho para participar en el remate del inmueble embargado dentro del presente juicio.

II.- Como lo solicita el promovente y en virtud del estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre de 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 4 cuatro de mayo de 2011 dos mil once, ubicado en LOTE 171, MANZANA VII, CALLE PRIMERA PRIVADA DE ZAFIRO, NÚMERO 704, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE PLATA, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, e inscrito bajo el número 134975, Libro 1, Sección 1, de fecha seis de abril de dos mil cinco, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

V.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como en la

Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIELA VALERO MOTA, que autentica y da fe.

3-3

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 veintinueve de octubre del 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-11-2013

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL**MÉXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 251/2003******SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, ahora Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, en contra de Juan Marcelo Ávila Díaz, expediente número 251/2003, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como Departamento número 301, del Edificio 64, del conjunto habitacional "Juan C. Doria", en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil trece, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$297,000.00 (doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el Artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El País, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el Artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe. R ú b r i c a s.

2-2

México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil trece.-Secretaría de Acuerdos.-Lda. ARACELI MALAGON ABOITES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1054/2012

SENTENCIA DEFINITIVA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SUSANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y J. MARIO GUEVARA RESÉNDIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1054/2012, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 VEINTICUATRO DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

RESUELVE:

PRIMERO.- LA SUSCRITA JUEZ HA SIDO Y ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA INTENTADA.

TERCERO.- LA PARTE ACTORA CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, ACREDITANDO EL DERECHO QUE TIENE PARA DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LOS DEMANDADOS SUSANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y J. MARIO GUEVARA RESÉNDIZ, NO OPUSO EXCEPCIONES, NI DEFENSAS SIGUIÉNDOSE EL JUICIO EN SU REBELDÍA.

CUARTO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA, SUSANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y J. MARIO GUEVARA RESÉNDIZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE 5 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PAGUEN A LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$238,153.60 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS Y SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, LO CUAL ES EL EQUIVALENTE A 125.689 CIENTO VEINTICINCO PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO; MÁS EL PAGO DE \$227,874.75 DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS HASTA LA FECHA 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2012 DOS MIL DOCE, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO; ASÍ COMO EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU REGULACIÓN EN AUTOS QUE SE REALICE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA; BAJO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE HARÁ TRANCE Y REMATE DEL BIEN HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO SE PAGARÁ A LA PARTE ACTORA DICHAS CANTIDADES.

QUINTO.- TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO SE SIGUIÓ EL REBELDÍA DE LOS DEMANDADOS SUSANA

DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y J. MARIO GUEVARA RESÉNDIZ, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 627 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A SUSANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y J. MARIO GUEVARA RESÉNDIZ MEDIANTE EDICTOS LOS CUALES SE MANDA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE "PODER JUDICIAL DEBERÁ HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA. EN TODO CASO SÓLO MEDIANTE PREVIA CONFORMIDAD DE LAS PARTES, SE PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES", POR LO QUE UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO EJECUTORIA DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. HÁGASE SABER A LAS PARTES EN DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ, LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

2-2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 615/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS, en contra de MARTÍNEZ GÁLVEZ MARTÍN RODRIGO, radicándose la demanda bajo el expediente número 615/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

1.- Se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que la parte actora ha sido la única que ha exhibido avalúo dentro del presente juicio, se tiene como precio del remate la cantidad de \$320,700.00 (trescientos veinte mil setecientos pesos cero centavos moneda nacional).

III.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien predio urbano identificado como Lote número 98 noventa y ocho, de la Manzana 13, trece y casa en el construida identificada actualmente con el número oficial 126 ciento veintiséis, la calle Circuito San Andrés del Fraccionamiento denominado "SAN ALFONSO I y SAN ALFONSO II, hoy SAN ALFONSO II", ubicado en el Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 154198, Libro Primero, Sección 1a., de fecha 04 cuatro de octubre de 2006 dos mil seis, inscrito a favor de MARTÍN RODRIGO MARTÍNEZ GÁLVEZ.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve con treinta minutos, del día 06 seis de diciembre de 2013 dos mil trece.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,700.00 (trescientos veinte mil setecientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "MILENIO" de esta ciudad, así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VIII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 04 cuatro de noviembre de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 03/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio

ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, en su carácter de Apoderados Legales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARCADIO GUILLERMO HERNÁNDEZ OSORIO y MARÍA GUADALUPE MORENO TREJO, radicándose bajo el expediente número 03/2010, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto de 2011 dos mil once.

Por presentado IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 94, 95, 111, 116, 121, 253, 254, 257, 258, 457, 459 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los autos y atendiendo a que no ha sido posible encontrar a la demandada HERNÁNDEZ OSORIO ARCADIO GUILLERMO y MORENO TREJO MARÍA GUADALUPE, no obstante el haberse girado los oficios correspondientes a fin de localizar su domicilio y haber sido proporcionados domicilios por la Autoridad, sin embargo en los mismos no se encontró a los demandados, se ordena realizar el emplazamiento correspondiente por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Criterio, a fin de hacer del conocimiento de HERNÁNDEZ OSORIO ARCADIO GUILLERMO y MORENO TREJO MARÍA GUADALUPE, que ha sido entablada en su contra la demanda interpuesta por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación realizada en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este H. Juzgado a imponerse de los autos y se de cumplimiento al auto de fecha 07 siete de enero de 2010 dos mil diez, en sus puntos números IV, V y VI así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula; quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma, el ciudadano Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de agosto de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA YOLANDA JIMÉNEZ BARRÍOS APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ORTIZ HERNÁNDEZ MA-

RIO ALBERTO Y GABRIELA PÉREZ MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 23/2011.

I.- Se tiene por exhibido y actualizado, el certificado de gravámenes correspondiente al inmueble motivo del presente juicio, el cual se manda agregar a los presentes autos para que obra como corresponda y surta sus efectos legales consiguientes.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2013 dos mil trece, respecto del bien inmueble identificado como Lote 20, de la Manzana XL, ubicado en la calle Araucaria, número 119, del Fraccionamiento Campestre Villas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1926, Tomo 1, Libro 1, Sección I, de fecha 18 dieciocho de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos, cero cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 560/2013

A LOS C.C. JOEL FLORES PICHARDO Y ANGÉLICA ÁNGELES ESCOBAR
DONDE SE ENCUENTREN:

POR ESTE MEDIO SE LES HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOEL FLORES PICHARDO Y ANGÉLICA ÁNGELES ESCOBAR, ACTUALMENTE SEGUIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 560/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO

DE HIDALGO, SE HA ORDENADO MEDIANTE DE AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, SE LE EMPLACE A USTEDES POR MEDIO DE EDICTOS; POR LO QUE EN ESTE MEDIO EMPLAZO A USTEDES C.C. JOEL FLORES PICHARDO Y ANGÉLICA ÁNGELES ESCOBAR HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN ACTUALMENTE SEGUIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE DECLARARÁN PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DE LA DEMANDA DEJEN DE CONTESTAR Y SE LE NOTIFICARÁ POR MEDIO DE CÉDULA; ASÍ MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIOS DEL INMUEBLE HIPOTECADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACEPTARLA CONTRAERÁ LA OBLIGACIÓN DE DEPOSITARIOS JUDICIAL DEL BIEN EN LITIGIO, DE SUS FRUTOS Y DE TODOS LOS OBJETOS QUE DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOBILIZADOS, ASÍ MISMO, HACIÉNDOLES SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE EN CASO DE QUE NO ACEPTAR DICHA RESPONSABILIDAD, LA TENENCIA DEL BIEN HIPOTECADO SE ENTREGARÁ A LA PARTE ACTORA Y QUE DEBERÁ DENTRO DEL MISMO TÉRMINO FIJADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, MANIFESTAR SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD MENCIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, APERCIBIDOS QUE DE SER OMISOS AL RESPECTO, SE ENTENDERÁ POR NO ACEPTADA Y EN ESTE CASO EL ACTOR TENDRÁ EL DERECHO A SOLICITAR LA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO. QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN PARA SE INSTRUYA DE ELLAS SI A SUS INTERESES CONVIENE EN LA SECRETARÍA DE ESTE H. JUZGADO. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "SOL DE HIDALGO", ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE: DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HGO., OCTUBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 417/2010

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VILLA NUEVA SÁNCHEZ LUIS ANDRÉS, EXPEDIENTE NÚMERO 417/2010.

II.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio y para tal efecto, se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de diciembre de 2013 dos mil trece, respecto del bien inmueble identificado como Lote número 71, de la Manzana I, de la Primera Privada Hacienda La Florida, marcado con el número oficial 117, del Fraccionamiento denominado "Haciendas de Hidalgo II", ubicado en la Ex Hacienda de Pitayas, de San Antonio el Desmonte, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 100581, Libro 1, Sección I, de fecha 26 veintiséis de agosto de 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-11-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 464/2012

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN JOSÉ MANUEL MACEDO ORTIZ, DIRECTOR DEL FONDO JUDICIAL DE DESARROLLO Y ESTÍMULOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, en contra de ERIDAY CARDÓN MAYE, en su calidad de Garante Hipotecario de MODESTO GABRIEL CARDÓN XAXNI o MODESTO CARDÓN XAXNI o GABRIEL CARDÓN XAXNI, expediente número 464/2012, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LIC. JOSÉ MANUEL MACEDO ORTIZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 104, 127, 473, 488, 499, 552, 554, 555, 558, 561, 562, 563, 565, 567, 568 570 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registrador Pú-

blico de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y avalúo debidamente actualizado, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, dentro del presente juicio relativo al inmueble ubicado en bien conocido en Cerro Colorado, en el Municipio de El Cardonal, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: EN 100.00 CIEN METROS LINDA CON PETRA O; AL SUR: EN 100.00 CIEN METROS LINDA CON JUAN ANGELES; AL ORIENTE. EN 100.00 CIEN METROS LINDA CON VÍA PÚBLICA; AL PONIENTE: EN 100.00 CIEN METROS LINDA CON NABOR ANGELES, SUPERFICIE 10,000 DIEZ MIL METROS CUADRADOS.

III.- Se convocan a postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, en sujeción a tipo, en términos del Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Plaza Juárez", así como en las puertas y tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que se exhibe en el de cuenta.

VI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ, lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ANGELES MATA, que autentica y da fe.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 30 treinta de octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-11-2013

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1987/2009

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JORGE URIBE BARROSO, en contra de DELIA LOZADA ROMERO Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CALDERÓN, expediente 1987/2009. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"... subasta en Segunda Almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día seis de diciembre del dos mil trece a las diez horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como Casco de la Exhacienda de Tetlapayac, situada en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, (denominada "La Pequeña Propiedad", ubicada en Hacienda Santiago Tetlapac y sus anexos y Rancho de Santa Bárbara, Municipio de Almoloya en Apan, Estado de Hidalgo. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 20% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de \$11'888,961.87 (once millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y

un pesos 87/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C...."

2 - 2

México, D.F., a 18 de octubre 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-Rúbrica.

Publíquese dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

Derechos Enterados. 05-11-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 284/2013**

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LUIS GABRIELA VIASCAN CORTÉS, en contra de MARGARITA HERNÁNDEZ BAUTISTA y ANASTACIA ESPITE BAUTISTA, expediente número 284/2013, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 4 cuatro de noviembre de 2013 dos mil trece.

Visto los autos y a fin de no incurrir en violaciones al procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en virtud de que se encuentran las contestaciones de los oficios ordenados dentro del presente juicio, ya considerando la petición que vierte Luis Gabriel Viascán Cortés en su escrito de fecha 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece, emplácese a Anastacia Espite Bautista y Margarita Hernández Bautista por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura Luis Gabriel Viascán Cortés, en el plazo de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación de los edictos y para que dentro del mismo término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibidos que en caso de ser omisos al respecto, seguirá el juicio en su rebeldía, declarándose presuntivamente confesas de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, que autentica y da fe. DOY FE.

3 - 1

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 887/2013**

Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALEJANDRINO PALACIOS DELGADILLO, en contra de ALBA ROSA PALACIOS LEÓN, expediente número 887/2013, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado ALEJANDRINO PALACIOS DELGADILLO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: ...se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de ALBA ROSA PALACIOS LEÓN, por ende y como lo solicita el ocurso se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando con consideración que se ha ordenado emplazar a ALBA ROSA PALACIOS LEÓN por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a los demandados que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 15 de noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 230/2007

Dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISMAEL ESPARZA HERNÁNDEZ en su calidad de Endosatario en Procuración de ELEAZAR GARNICA MORENO, en contra de OBED GARNICA MORENO en su calidad de deudor principal y MARTHA EUGENIA CASTILLO NEGRETE en su calidad de aval solidario expediente número 230/2007, obra un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 13 trece de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentado ISMAEL ESPARZA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1060, 1063, 1069, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado debidamente actualizado el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Atendiendo a las manifestaciones vertidas en el de cuenta, se ordena sacar a pública subasta el bien inmueble embargado ubicado en Avenida Principal Insurgentes en Chicavasco, Municipio de Actopan, Hidalgo, con una superficie de 606.47 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1965, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2000 dos mil, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 48.60 doce metros, linda con NOEL y LILIANA de apellidos RODRÍGUEZ GARNICA; AL SUR: Mide 48.20 veinticinco metros, linda con LEMUEL GARNICA; AL ORIENTE: Mide 16.60 metros linda con CARLOS PÉREZ; AL PONIENTE: Mide 13.20 metros y linda con Avenida Principal Insurgentes. Inmueble cuyas demás características se encuentran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se convocan a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre del año 2013 dos mil trece.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

V.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de apoyo lo anterior la Tesis XXI. 2o.2 C emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primero Circuito en Materia Civil, Novena Época, visible en la Página 182 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Abril de 1995, que a la letra dice: REMATES EN MATERIA MERCANTIL, PUBLICACIÓN DE EDICTOS TRATÁNDOSE DE EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOLO EXIGE QUE SEAN TRES DENTRO DE UN PLAZO DE NUEVE DÍAS. Es infundado el argumento que sostiene que, respecto a la publicación de edictos, anunciando el remate de bienes inmuebles, en Juicios Ejecutivos Mercantiles, se requiere que entre la primera y la última

publicación transcurra necesariamente el plazo de nueve días, ni uno menos, ni uno más. Sin embargo, la ratio legis del Artículo 1411 del Código de Comercio se debe interpretar, en el sentido de que este sólo exige que se publiquen tres edictos, dentro de un plazo de nueve días los cuales pueden realizarse bien en forma sucesiva o alternada, con la única condición de que no exceden del citado plazo, esto de ninguna manera determina que necesariamente la tercera publicación deba hacerse el último de esos nueve días, sino sólo que los tres se encuentren dentro de dicho término. Amparo en revisión 33/95, José Sánchez Baños y Acapulco Dalias, S. A. 9 de febrero de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Martiniano Bautista Espinosa; Secretario: Javier Cardoso Chávez. Nota: Esta tesis contendió en la contradicción 50/97 resuelta por la Primera Sala, de la que derivó la tesis 1a./J. 52/98, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, septiembre de 1998, Página 168, con el rubro: "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN) DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VII.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da de.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 15 de noviembre de 2013.-LA C. ACUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA PAOLA CASTILLO RAMÍREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

MÉXICO D.F.

EDICTO DE REMATE

"A" SECRETARÍA

EXPEDIENTE NÚMERO 409/2004

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en contra de ESMALTADOS ALFHER, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA REANZAREZ, S.A. DE C.V., expediente número 409/2004, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos con fechas veintidós y veintinueve de octubre de dos mil trece, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes inmuebles.

a).- Casa número 29 de la Calle Cuarta (antes Calle

Veinticinco) y Lote de Terreno en que está construida, en San Pedro de los Pinos, Tacubaya, actualmente conocida como Calle 4, número 29, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, identificado registralmente como Calle 25, número 29, Colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Distrito Federal, con VALOR de \$5'520,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

b).- Casa marcada con el número 31 y 33 de la Calle Cuatro, antes 1125 de la que fue Calle Veinticinco, con el terreno en que se encuentra Lote 6 de la Manzana 16, Ex Municipalidad de Tacubaya, hoy Cuartel Undécimo, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal; identificado registralmente como inmueble ubicado en Calle Cuatro, número 31 y 33, Manzana 16, Lote 6, Colonia San Pedro de los Pinos, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Ex Municipalidad de Tacubaya, hoy Cuartel Undécimo, con VALOR de \$6'103,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

c).- Lote 14 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicados en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18); identificado registralmente como Lote 14, Manzana III, del Fraccionamiento "Parque Industrial de Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, con VALOR de \$3'566,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

d).- Lote 15 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicados en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la Calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18) identificado registralmente como Lote 15, Manzana III, del Fraccionamiento "Parque Industrial de Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, con VALOR de \$3'458,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

e).- Lote 16 de la Manzana III y Construcciones ahí existentes, del Fraccionamiento "Parque Industrial Tula", ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo (actualmente se conoce a la Calle como Sabino Hernández s/n, frente del número 18); identificado registralmente como Lote 16, Manzana III, del Fraccionamiento /Parque Industrial de Tula ubicado en el Municipio de Atitalaquia y Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo/ con VALOR de \$5'382,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para dicha almoneda las cantidades que se precisan por cada inmueble, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichos precios.

2 - 1

México, D.F., a 04 de Noviembre del año 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE SE SIRVA DESIGNAR EL C. JUEZ COMPETENTE EN ATITALAQUIA Y TLAXCOAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AMPLÍA EL TÉRMINO EN DOS DÍAS MÁS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA PARA REALIZAR LAS PUBLICACIONES ANTE EL JUZGADO EXHORTADO.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1003/2013

SE NOTIFICA A: PERSONAS QUE TENGAN IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVENTE: FULGENCIA DAMIÁN DOMÍNGUEZ
EXPEDIENTE: 1003/2013

En los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por FULGENCIA DAMIÁN DOMÍNGUEZ, dentro del expediente 1003/2013, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial: dictó un Acuerdo que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allenee, Hidalgo; a los 22 veintidós de octubre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada FULGENCIA DAMIÁN DOMÍNGUEZ con su escrito de cuenta, documento y anexos que acompaña, visto el contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones del ocursoante las que deja vertidas en el de cuenta, las cuales serán tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.

II.- Se tiene al promovente exhibiendo oficios expedidos por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, donde hace conocimiento de esta Autoridad que en dicha Dependencia no se encuentra testamento alguno a nombre del C. JACINTO DAMIÁN DOMÍNGUEZ y Dirección del Archivo General de Notarías y en el (RENAT) Registro Nacional de Avisos de Testamentos en donde hace de conocimiento de esta Autoridad que en dicha Dependencia no se encuentra testamento alguno a nombre del C. JACINTO DAMIÁN DOMÍNGUEZ, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- En virtud de que la denunciante de la presente sucesión manifiesta ser un pariente colateral dentro del cuarto grado, publíquense edictos dos veces consecutivas en lugares públicos de costumbre y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan las personas que se crean con igual o mejor derechos a heredar a bienes del C. JACINTO DAMIÁN DOMÍNGUEZ, ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios que les pudiera corresponder.

IV.- Se tiene al ocursoante dando cumplimiento al requerimiento hecho en el punto IX de el proveído 15 quince de agosto del 2013 dos mil trece, en base a las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta y exhibiendo para tal efecto la copia certificada de la acta de defunción de la C. JULIA TRINIDAD CRUZ, la cual se manda agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

TULA DE ALLENDE, HGO., 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 125/2008**

El próximo día 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a través de su Apoderado Legal JOSÉ LUIS AGUILAR GUTIÉRREZ, en contra de ESTÉBAN DIONICIO PÉREZ GÓMEZ Y MARÍA DEL CARMEN SANTOS ISLAS, expediente número 125/2008, respecto del predio urbano con construcciones ubicado en la Estación Tortugas; Predio Rústico Agrícola denominado Chilacayotes ambos en el Municipio de Metepec, Hidalgo, predio urbano con casa habitación y dos locales ubicados en la calle Baja California, esquina Aquiles Serdán, sin número, colonia Vicente Guerrero, en Tulancingo, Hidalgo; siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes, por lo que hace al primer bien, la cantidad de \$256,800.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que hace al bien citado en segundo término será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de \$892,000.00 (ochocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) y del tercer inmueble a rematar será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de \$722,500.00 (setecientos veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Criterio Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación de los bienes inmuebles a rematar y lugares públicos de costumbre.

SE CONVOCAN POSTORES

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Criterio Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación de los bienes inmuebles a rematar y lugares públicos de costumbre. DOY FE.

2 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. YATZMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 39/2007**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SARA ORTEGA MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 39/2007, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 23 veintitrés de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 464, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble hipotecado, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Se deja establecido, que el precio que se tomará como base para el remate, será la cantidad de \$360,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor otorgado por el Perito de la parte actora, en términos del Artículo 473 fracción III, de la Ley Adjetiva Civil.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en calle Circuito Real del Monte, número 123, Lote 9, Manzana 3, Fraccionamiento Real de Pachuca, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 104111, Libro 1, Sección 1, de fecha 7 siete de noviembre de 2002 dos mil dos, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, del día 9 nueve de diciembre de 2013 dos mil trece, en el local de este Juzgado.

V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$360,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario "Milenio", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se imponga del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HGO., NOVIEMBRE DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 914/2011**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AURELIO FLORES GODÍNEZ, en contra de FRANCISCO FLORES CABRERA, expediente número 914/2011, se dictó un acuerdo en los siguientes términos:

Radíquese de nueva cuenta en este Juzgado el expediente que se recibe y agréguese a sus autos el oficio de referencia, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Alzada, se ordena notificar en términos del Artículo 627 del Ordenamiento Legal invocado, la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, a MARÍA ISABEL MEJÍA ARCINIEGA por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el diario "El Sol de Hidalgo", debiendo publicar los puntos resolutive de dicha sentencia; y hecho lo anterior remítase de nueva cuenta a la Segunda Sala Civil y Familiar para la substanciación del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto del año en curso, mediante atento oficio como Alcance al Toca Civil número 780/2013-II.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de agosto de 2013 dos mil trece:

V I S T O S los presentes autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por AURELIO FLORES GODÍNEZ, en contra de FRANCISCO FLORES CABRERA, en ejercicio de la ACCIÓN DE NULIDAD DE ESCRITURA expediente número 914/2011, y del que son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora principal AURELIO FLORES GODÍNEZ, no acredita los hechos constitutivos y los elementos de la acción de Nulidad de Escritura que ejerció.

TERCERO.- En consecuencia del punto que antecede se absuelven a los demandados FRANCISCO FLORES CABRERA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 SEIS CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD Y A LA LITISCONSORTE MARÍA ISABEL MEJÍA ARCINIEGA, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO.- El actor reconvenional no acreditó los hechos y los elementos de la acción reconvenional de pago de daños y perjuicios que intentó, por tanto se absuelve al demandado reconvenional de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO.- Se condena a la parte principal, al pago de gastos y costas que se originen en esta instancia.

SEXTO.- En términos del Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, vigente en el Estado de Hidalgo, se hace del conocimiento, que el Poder Judicial debe hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria. Por lo tanto se requiere a los litigantes para que dentro del término legal de 3 tres días emitan su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en la inteligencia que la omisión en desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa para hacerlo.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., noviembre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 48/2006

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO

EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ANTERIORMENTE POR LIC. LUIS CARLOS ZAMBRANO TELLO APODERADO GENERAL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, EN CONTRA DE OSCAR GARCÍA CURIEL, EXPEDIENTE NÚMERO 48/2006.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE TRECE, NÚMERO 210, LOTE 25, MANZANA K, DEL FRACCIONAMIENTO PIRACANTOS IV, DEL PARQUE DE POBLAMIENTO HIDALGO UNIDO EN ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$370,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS TABLETOS NOTIFICADORES, PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, LUGARES DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 951/2007

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE AGUAYO VILLA LIDIA ELENA, EXPEDIENTE NÚMERO 951/2007.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSISTENTE EN UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA DE LAS GOLONDRINAS, NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE), DEPARTAMENTO (2 DOS), LOTE 150 (CIENTO CINCUENTA), MANZANA 17 (DIECISIETE), FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE PACHUCA", PACHUCA, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$228,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTÉNTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 163/2010

EN EL JUICIO ESPECIAL DE HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS TEJEDA MURVARTIAN, en contra de JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y HORTENSIA CALLEJAS MEJÍA, expediente número 163/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS TEJEDA MURVARTIAN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 135, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Téngase al promovente haciendo las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- No ha lugar a hacer la aclaración que refiere respecto al número de inscripción del bien inmueble denominado la presa, en virtud de que en el certificado que obra en autos aparece como 322 BIS.

III.- De lo demás solicitado y en virtud de que sería imposible la realización de la almoneda señalada en auto de fecha 11 once de octubre del presente año, se decreta en venta pública la subasta de los bienes inmuebles hipotecados y descritos en autos, consistentes en: 1.- Predio ubicado en La Estación, Municipio de Huichapan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 55 cincuenta y cinco metros linda con Prolongación Pedro María Anaya; Al Sur: Mide 11 once metros linda con calle sin nombre; Al Oriente: Mide 95.90 noventa y cinco metros noventa centímetros linda con Alenandro Lee Loredó Mejía y Al Poniente: 59.25 cincuenta y nueve metros veinticinco centímetros linda con Esther Badillo Avila, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 150, Tomo II, de la Sección Primera, Libro 1o., según asiento de fecha 13 trece de mayo del 2009 dos mil nueve, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de Huichapan, Hidalgo y 2.- Predio rústico denominado La Presa ubicado en Barrio de Santa Cruz, Municipio de Huichapan, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 51 cincuenta y un metros linda con propiedad que se reserva Jesús Reséndiz Hernández; Al Sur: Mide 51 cincuenta y un metros linda con Gabino Jiménez; Al Oriente: Mide 22 veintidós metros linda con Elsa García de Cano y Al

Poniente: 30 treinta metros linda con propiedad que se reserva Jesús Reséndiz Hernández, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 322 BIS, Tomo I, de la Sección Primera, Libro 1o., según asiento de fecha 7 siete de agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de Huichapan, Hidalgo.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

V.- Será postura legal respecto del inmueble identificado con el número 1 uno, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,036,000.00 UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por lo que hace al inmueble identificado con el número 2 dos, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$114,400.00 CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidades que resultan ser el 80% ochenta por ciento de los valores periciales estimados en autos, tal y como lo pactaron las partes en la cláusula decimotercera del contrato base de la acción.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadores de este Juzgado, del Juzgado Civil y Familiar de Huichapan, Hidalgo, y en los inmuebles motivo de la almoneda.

VII.- Toda vez que los bienes inmuebles objeto de la venta judicial antes descrita se encuentran ubicados fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el lugar de la ubicación del bien inmueble, tal como fueron ordenados en el punto inmediato anterior.

VIII.- Entréguese el exhorto de referencia a la parte ejecutante a efecto de que lo haga llegar a su destino, con la obligación de apresurar su diligenciación por el Juez exhortado y devolverlo con lo que se practicare, si por su conducto se hiciere la devolución.

IX.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Procedimientos Civiles.

X.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que auténtica y da fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 11 de noviembre del 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE GREGORIO AGUILAR ESPINOZA Y MARÍA COLUMBA GUADALUPE MORENO SALAS, EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 24 veinticuatro de octubre de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se señalan las 09:30 nueve horas del día 10 diez de diciembre de 2013 dos mil trece, en el local de este H. Juzgado, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose postores para tal efecto.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia Actuarial de fecha 28 veintiocho de febrero de 2005 dos mil cinco, ubicado en el Lote 1, Manzana 22, Zona 1, en el Poblado de Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, inscrito bajo el número 206, Tomo II, del Libro 1, Sección Primera, de fecha 6 seis de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a favor de GREGORIO AGUILAR ESPINOZA, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,458,882.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos pro tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario "Criterio" de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble y tableros notificadores de ese Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VII.- Por autorizados para recibir el exhorto ordenado en el punto que antecede, así como para la diligenciación del mismo, a los LICENCIADOS IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, LUIS GALDOS SÁNCHEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-11-2013